

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18772 *MECAESBA, SOCIEDAD LIMITADA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Secretario del Consejo de Administración que suscribe de la entidad Mecaesba, S.L., en virtud de lo dispuesto en los estatutos y el la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en el Acuerdo del Consejo de Administración tomado el pasado día 14 de abril de 2009, proceder a la convocatoria del siguiente tenor literal: "convocamos a los socios partícipes de la entidad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 2009, a las diez horas treinta minutos, en la Notaria de Don Enrique de Bernardo Martínez-Piñeiro, sito en Algeciras, Plaza Alta, número 10, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Disolución de la sociedad, nombramiento de liquidadores, y cese de los administradores, señalándose como causa de disolución la reflejada en el artículo 104. e de la Ley 2/1995 de sociedades de responsabilidad limitada en el que se establece: "Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste en aumento o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal".

Tercero.- Cese de los Administradores, y subsidiariamente en caso de que no se aprobase la disolución y liquidación de la sociedad la renuncia de los actuales miembros del órgano de administración y nombramiento de nuevos administradores.

Cuarto.- Nombramiento de liquidadores.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta.

Se informa a los señores socios partícipes de su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Dichos documentos se encuentran a disposición de los socios de forma gratuita de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, los señores socios partícipes pueden solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación a tratar en la Junta a sus respectivos domicilios conforme al artículo 51 de la ley 2/1995 de sociedades de responsabilidad limitada.

Derecho de representación y voto: Los socios partícipes que no asistan a esta Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, mediante nombramiento o poder notarial.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los socios partícipes que el Consejo de Administración ha acordado, para facilitar la elaboración del acta de la

reunión, ha acordado requerir la presencia del Señor Notario Don Enrique de Bernardo Martínez Piñeiro, para que asista a la Junta General de socios y levante la correspondiente acta notarial de la misma.

Algeciras, 20 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
Antonio Buch Salas.

ID: A090042703-1